

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: RECURSO DE REVISIÓN de LUIS FERNANDO MONTEALEGRE GUTIÉRREZ contra SANDRA PATRICIA CARRILLO.
(Rad. Int. 7754) 2019-00532.

Con sujeción a lo previsto en el Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, vigente a partir de su publicación ya efectuada, se dispone:

Con arreglo a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 14 del citado decreto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten los alegatos de conclusión, de manera virtual, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado